



SEDEO QUARTO. Q.VA
 RENTA MARAVEDISIANO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

En la villa de Tarma a veintidós dias del mes
 de Abril de mil ochocientos y dos años. Los señores
 Caballeros Señores de las Cortes Reales de Indias y de las
 Reales Audiencias de Lima y de Cuzco. ^{nos} Numerarios. D.^{no} Pedro Martin Cortes Abogado de ley R.^o
 Consejo. D.^{no} Juan Thomas Soriano y Pedro Martinez Thomay
 Alcaide Mayor y ordinario. D.^{no} Pedro Thomas D.^{no} Pedro Juan
 de los Cortes Bartolome Ximenes de Votal y Andres Lopez Ne-
 gromas y D.^{no} Juan Miguel Torres de los Cortes Alcaide Mayor,
 Consejo. Justicia, y Regidor de esta dha villa, entonces juntos y congrega-
 dos en sus Salas Capitulares, como lo han de uso y costumbre, en virtud
 de citacion ante dicho, bajo la formalidad de papelada, con asistencia
 e interbenion del Sr. D.^{no} Josef de Tebar Soriano y Lezama de
 esta referida villa, y su comon de vecinos para testar y aprobar
 sobre el nombram.^{to} de ^{nos} D.^{no} Numerarios de las Escrivanas, pro-
 pia de este dho Ayuntamiento. en uso de las facultades y Regalias
 concedidas a este dho Consejo, en virtud de ley R.^o privilegio que
 goza, conformandose hasta de presente por S.M. Reunante el Sr.
 D.^{no} Cortes quarto, f. Doy que, una vez fallado de Fran. Barant,
 y lo otra vez el Sr. Cortes Ximenes Torres, en su consecuencia se
 presentaron varios memoriales e pretendientes para el referido
 nombram.^{to} f. lo fueron Agustin Suarez de la Cruz, Joaquin Umanes
 Alonso, D.^{no} Mateo Avellan Louren Fran. Barant Salas, D.^{no}

